

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Nomenclatura : AS-SM-33-2024-MDNCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA MZ. P2 LOTE 3 Y ALAMEDA A2 (PARQUES INFANTILES) DEL P.J TRES DE OCTUBRE DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH¿, CON CODIGO UNICO N° 2594222.

Ruc/código :	20489596521	Fecha de envío :	24/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA ,CONSULTORA E INMOBILIARIA O Y F S.R.L	Hora de envío :	12:50:49

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SOLICITO A VUESTRA PRESITGIOSA ENTIDAD LA ACREDITACION DE LOS SIGUIENTES TERMINOS EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR: SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS Y/O ESPACIOS PUBLICOS Y/O INFRAESTRUCTURA ESPARCIMIENTO Y/O ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO Y/O PARQUES Y/O OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA URBANA CON FINES RECREATIVOS O SOCIALES Y/O LA COMBINACION DE LOS TERMINOS ANTERIORES. DE ESTA FORMA SE FOMENTARA LA LIBRE PARTICIPACION DE POSTORES EN Estricto CUMPLIMIENTO A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ACORDE AL ARTICULO 2.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA SEÑALA QUE LA DENOMINACION DE ESPACIO PUBLICO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 31199 Y SU REGLAMENTO, ES UN TERMINO MUY AMPLIO Y GENERAL, POR CUANTO SU CAMPO DE APLICACIÓN ABARCA A TRES TIPOS, RESULTANDO IMPOSIBLE IDENTIFICAR CON DICHO TERMINO QUE LA OBRA SEA SEMEJANTE A LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD. ES PRECISO SEÑALAR QUE, LA NORMATIVA DE LAS COMPRAS PÚBLICAS, A TRAVES DE LA OPINION N° 002-2020/DTN, INDICO QUE, EL AREA USUARIA ES LA DEPENDENCIA QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS TECNICOS NECESARIOS PARA DEFINIR LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS QUE SE HABRAN DE CONTRATAR. EN ATENCION A LOS FUNDAMENTOS VERTIDOS POR EL AREA USUARIA QUIEN TIENE COMO RESPONSABILIDAD FORMULAR EL REQUERIMIENTO, TOMANDO EN CUENTA EL REQUISITO FUNCIONAL MAS IMPORTANTE, ASI COMO LA NATURALEZA Y COMPLEJIDAD DE AQUELLO QUE SE PRETENDE CONTRATAR, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD NO ACOGER LA OBSERVACION FORMULADA POR EL PARTICIPANTE CONSTRUCTORA, CONSULTORA E INMOBILIARIA O Y F S.R.L, POR LO QUE SE CONSIDERA OBRAS SIMILARES A: CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O RENOVACIÓN (O LA COMBINACIÓN DE ALGUNO DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES) DE PARQUES Y/O BOULEVARD Y/O ALAMEDAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REGIRSE A LAS BASES